



Asociación de Profesores Universitarios
de Radiología y Medicina Física

Departamento de Radiología y Medicina Física
Campus de Teatinos s/n. 29071 Málaga

Tel: 952131631 Fax: 952131630 e-mail: apurf@uma.es
<http://www-rayos.medicina.uma.es/Apurf/Apurf-web.html>

Desarrollo del área de conocimientos de Radiología y Medicina Física.

El presente documento ha sido elaborado por la Asociación de Profesores Universitarios de Radiología y Medicina Física en reuniones mantenidas en Cullera (Valencia), en octubre de 2000, y en Alicante, en mayo de 2001.

Los cambios administrativos introducidos en las últimas dos décadas por la Ley de Reforma Universitaria, la implantación de los Nuevos Planes de Estudios y las relaciones entre universidades e instituciones sanitarias, junto a la indiscutible situación de heterogeneidad del área de conocimientos de Radiología y Medicina Física en la universidad española, han conducido a la elaboración de este documento en el que se plantean observaciones y necesidades esenciales en el contexto de la singularidad del área de conocimientos, su integración en departamentos universitarios y en los hospitales universitarios.

1. El área de conocimientos: Radiología y Medicina Física

El área de conocimientos de Radiología y Medicina Física se caracteriza por la integración de materias propias de la Medicina y de la Física Médica, así como de especialidades médicas orientadas al diagnóstico, a la terapéutica y a la rehabilitación. Esta diversidad, unida a la alta sofisticación de los equipamientos utilizados, por otra parte en continua evolución, confieren al área una especial complejidad tecnológica.

El área de conocimientos de Radiología y Medicina Física está integrada por diferentes especialidades: *Radiodiagnóstico, Radioterapia, Medicina Nuclear, Medicina Física, Rehabilitación, Física Médica e Hidrología Médica*. La enseñanza propia del área de Radiología y Medicina Física debe reflejar en sus contenidos la presencia adecuada de todas y cada una de ellas. Estas especialidades deben tener presencia real y efectiva en el área, con al menos un profesor numerario en cada una, que garantice la calidad de la docencia y la permanente actualización de sus contenidos. Asimismo debe contemplarse la existencia de áreas de investigación propias como *Radiobiología, Radiofísica, investigación clínica, nuevas tecnologías de procesado y transmisión de imágenes*, etc. La enseñanza también debe tener en cuenta lo dispuesto en la legislación sanitaria de especialidades médicas, muy particularmente en lo que se refiere a los créditos de docencias prácticas, que necesariamente deben ser impartidos por el especialista correspondiente.

Es del máximo interés lo expuesto anteriormente debido a que en algunas universidades los contenidos docentes del programa del área no son completos ni homogéneos y la dotación de profesores del área de Radiología no contempla la existencia de, como mínimo, un profesor numerario de cada especialidad.

Las materias que componen el área han experimentado un vertiginoso desarrollo tecnológico e incrementado su demanda. Esto obliga a aumentar su peso relativo en la docencia universitaria. La incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la Radiología y Medicina Física ha convertido el área en la de más rápido crecimiento de la historia de la Medicina.

El desarrollo de técnicas como *la tomografía de emisión de positrones, la resonancia magnética, la tomografía computarizada, la radiología intervencionista* y otros procedimientos



Asociación de Profesores Universitarios
de Radiología y Medicina Física

Departamento de Radiología y Medicina Física
Campus de Teatinos s/n. 29071 Málaga

Tel: 952131631 Fax: 952131630 e-mail: apurf@uma.es
<http://www-rayos.medicina.uma.es/Apurf/Apurf-web.html>

diagnósticos y terapéuticos ha ocasionado cambios muy importantes en las prestaciones asistenciales que se pueden ofrecer desde nuestra área. También suponen un incremento en los contenidos que ha obligado a la creación de áreas de capacitación específicas.

Asimismo se está asistiendo a un extraordinario incremento de la demanda asistencial. Todo ello debería ir acompañado a un aumento de su peso relativo en la docencia universitaria.

En conclusión, el área de Radiología y Medicina Física es multidisciplinaria y debe estar constituida de forma efectiva por especialistas de todas las materias que la integran. Asimismo el contenido docente de la enseñanza debe comprender todas las materias referentes a cada especialidad.

2. Los departamentos de Radiología y Medicina Física.

Nuestra misión como profesores universitarios en la sociedad actual es no sólo la formación de profesionales para la asistencia sanitaria, sino también la formación de personal docente e investigador.

En lo concerniente a la labor investigadora, es evidente que sólo la aportación de una tecnología avanzada y pionera en cada una de las áreas de capacitación específica va a permitir alcanzar los objetivos que toda Universidad moderna debe perseguir en la actualidad.

Toda esta complejidad tecnológica necesita una coordinación y un volumen de profesorado suficiente para la formación de un departamento propio que pueda gestionar directamente sus necesidades ante instancias superiores.

La especialidad de cada una de las materias impide el intercambio de profesores entre las mismas, algo que es además, legalmente imposible en los hospitales.

Dado que dichas materias se relacionan prácticamente con la totalidad de actividades de las Ciencias de la Salud, creemos necesaria la creación de Departamentos Universitarios específicos de *Radiología y Medicina Física*. Ello permitiría llevar a cabo de forma óptima la coordinación docente e investigadora, evitando de esta forma la dispersión y la carencia de algunos contenidos en los programas actuales, y adecuando nuestra actividad a la demanda de formación que exige la sociedad.

Por todo ello, es absolutamente necesario que el área de Radiología y Medicina Física constituya por sí misma un solo Departamento Universitario.

3. La Radiología y Medicina Física en los hospitales universitarios.

El Hospital Universitario es un hospital de máximo nivel que desarrolla tres funciones: *la Asistencia médica, la Investigación y la Docencia* en el periodo preclínico, clínico y en el postgrado, incluyendo la formación continuada. Deberá liderar la investigación, desarrollo e implantación de los avances en Ciencias de la Salud. Todos los recursos humanos y materiales del Hospital Universitario, incluyendo los derivados de las nuevas fórmulas de gestión, deben estar al servicio de estas tres funciones.



Asociación de Profesores Universitarios
de Radiología y Medicina Física

Departamento de Radiología y Medicina Física
Campus de Teatinos s/n. 29071 Málaga

Tel: 952131631 Fax: 952131630 e-mail: apurf@uma.es
<http://www-rayos.medicina.uma.es/Apurf/Apurf-web.html>

El marco legislativo actual en España es singular y atípico dentro del marco europeo y occidental, con aplicaciones diferentes en las Comunidades Autónomas. No ha dado respuesta a las expectativas recogidas en la Ley de Sanidad y la Ley de Reforma Universitaria, siendo fuente de conflictos frecuentes así como de agravios comparativos entre los profesionales procedentes de los ámbitos docente y asistencial. Por ello, se impone la implantación de un estatuto genérico para todos los hospitales universitarios que recoja las características, organización y funcionamiento de dichos hospitales. Estos momentos, en que se debe modificar la ley universitaria, son muy oportunos a tal efecto.

Debe existir una congruencia entre el Área de Conocimientos Universitaria y los Servicios y Unidades Hospitalarias de Radiodiagnóstico, Medicina Nuclear, Oncología Radioterápica, Rehabilitación y Radiofísica Hospitalaria. Las categorías Docentes y Asistenciales deben ser coincidentes. Toda la plantilla del hospital universitario debe tener relación con la Universidad y su correspondiente reconocimiento docente.

En la elaboración del presente documento han participado los profesores que se mencionan a continuación:

José Luis Carreras Delgado (Catedrático de Universidad, universidad Complutense), **Teresa Delgado Macías** (Catedrática de Universidad, universidad de Cantabria), **Antonio Mateo Navarro** (Catedrático de Universidad, universidad de Valencia), **Manuel Martínez Morillo** (Catedrático de Universidad, universidad de Málaga), **Eduardo Nogués Pelayo** (Catedrático de Universidad, universidad de Valencia), **Claudio Otón Sánchez** (Catedrático de Universidad, universidad de La Laguna), **Jorge Teijeiro Vidal** (Catedrático de Universidad, universidad de la Coruña), **Rosa Meijide Failde** (Catedrática de Escuela Universitaria, universidad de la Coruña), **José Luis Rodríguez-Villamil Fernández** (Catedrático de Escuela Universitaria, universidad de la Coruña), **Alberto Biete Solá** (Profesor Titular de Universidad, universidad de Barcelona), **Pedro Bilbao Zulaica** (Profesor Titular de Universidad, universidad del País Vasco), **José Carreira Villamor** (Profesor Titular de Universidad, universidad de Santiago de Compostela), **Francisca Pons Pons** (Profesora Titular de Universidad, universidad de Barcelona), **Alberto Poveda Piérola** (Profesor Titular de Universidad, universidad de Extremadura), **José María Rovira Fius** (Profesor Titular de Universidad, universidad de Barcelona), **Francisco Sendra Portero** (Profesor Titular de Universidad, universidad de Málaga), **Miguel Souto Bayarri** (Profesor Titular de Universidad, universidad de Santiago de Compostela), **María Luisa Vega González** (Profesora Titular de Universidad, universidad Complutense), **María Peña Alonso González** (Profesora Asociada, universidad Miguel Hernández), **Octavio Caballero Carpena** (Profesor Asociado, universidad Miguel Hernández), **Juan Carlos Crespo de la Rosa** (Profesor Asociado, universidad de Sevilla), **Dionisio García Pomar** (Profesor Asociado, universidad de Vigo), **Teodoro Palomares Casado** (Profesor Asociado, universidad del País Vasco), **Lourdes de la Peña Fernández** (Profesora Asociada, universidad de Málaga), **Miguel José Ruiz Gómez** (Profesor Asociado, universidad de Málaga), **Fidel Rodríguez Hernández** (Profesor Asociado, universidad de La Laguna), **José Francisco Verdú Bellod** (Profesor Asociado, universidad Miguel Hernández), **Esther Ristori Bogajo** (Becaria de Investigación, universidad de Málaga).

Alicante, 26 de Mayo de 2001